

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-10390** *Corrección de errores en la hoja de auto-evaluación recogida en el Anexo III de las bases para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario mediante el sistema de concurso-oposición del proceso para la estabilización del empleo temporal al amparo de lo regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2022.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2022, las bases que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Personal y Protección Ciudadana de 24-11-2022, se ha advertido error en el modelo de hoja de auto-evaluación recogida en el Anexo III, que acompaña a las bases citadas, consistente en recoger una puntuación máxima en el punto 1 (Servicios prestados) de 40 puntos, distinta de la contenida en el texto de la base sexta, que recoge 36 puntos para dicho tipo de mérito.

Por todo lo cual, la Concejalía de Personal y Protección Ciudadana, visto el informe del Servicio de Régimen Interior de 27 de diciembre de 2022 y el resto de trámites del expediente, adopta la siguiente Resolución:

Rectificar el Anexo III (HOJA DE AUTOEVALUACIÓN) de las Bases que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario mediante el sistema de concurso-oposición en el extremo siguiente:

En el punto 1. "SERVICIOS PRESTADOS", donde dice "MÁXIMO 40 PUNTOS" debe decir: "MÁXIMO 36 PUNTOS".

Santander, 28 de diciembre de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,  
Pedro José Nalda Condado.

2022/10390